



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASUNTO: concepto para registrar y viabilizar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$307.670.000); que una vez estudiando el proyecto, se contempla dentro del Plan de Desarrollo de la secretaria de Transito y Transporte Municipal así:

Plan de Desarrollo Municipal: ALMA CORAZON Y VIDA 2020 A 2023

Línea estratégica:	MOCOA DIGNA
Sector:	TRANSPORTE
Programa:	SEGURIDAD DE TRANSPORTE
Producto:	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
Indicador:	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS

Con fundamento en las anteriores consideraciones conceptuó que el proyecto es viable, técnica, económica y socialmente por cumplir con las exigencias legales que la ley establece, que se encuentra inicialmente apropiado dentro del presupuesto Municipal, para la vigencia 2023.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de enero del año 2023

Con el acostumbrado respeto.

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Transito y Transporte Municipal





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - BANCO DE PROYECTOS

Alcaldía de Mocoa





CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO N°

0 0 1

D M A
12 1 2023

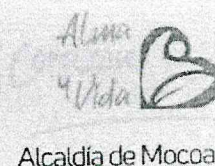
REGISTRO

SEGUIMIENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	MOCOA DIGNA		
SECTOR	TRANSPORTE		
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE		
PRODUCTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE		
INDICADOR	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS		
CODIGO BPM	2023860010001	UPGE- BP	0 0 1
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MOCOA		
ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA		
SECRETARIA RESPONSABLE	TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL		
SUPERVISOR	JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ		
FECHA DE REGISTRO	12 DE ENERO DEL 2023		
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	307.670.000		
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE		
COSTO DEL PROYECTO	307.670.000		
FINANCIACION	MUNICIPIO	PROPIOS	307.670.000
	DEPARTAMENTO	No tiene cofinanciación	0,00
	OTROS	No tiene cofinanciación	0,00
	TOTAL		307.670.000
Elaboro	 ISRAEL ARNULFO VILLAMUEZ RAMOS Técnico Administrativo Banco de Programas y Proyectos UPGE		
	 planeacion@mocoa-putumayo.gov.co Código Postal, 860001	 Dirección: Calle 7 No 6 - 42 Barrio Centro Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo	 (+57) 320 849 79 92
Teléfono 035 4290-005 - E-mail: planeación@mocoa-putumayo.gov.co			



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de febrero del 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

La contratación de prestación de servicios con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA" Se encuentra inmerso en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2023.

Con el mas acostumbrado respeto.

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



San miguel de agreda de Mocoa, Junio del 2023

Doctora:
JAQUELINE RAMOS.
Secretaría Financiera y Administrativa Municipal

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 7/06/2023
RECIBIDO: Jefferson A
No. RADICADO: 7321
HORA: 9:28 AM

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar PAA sobre el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con el fin de solicitar la documentación pertinente para su ejecución, para llevar a cabo la contratación con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA"**, que a continuación se anexan:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 15.400.000

Atentamente,

ARLEY LEONARDO SALAZAR CEBALLOS
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL





luisa 6



N- 20230347

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

CERTIFICA

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 15.400.000,00

Para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal contemplado en la vigencia 2023.

Se expide a los veinte (20) días del mes de Junio del 2023.

Daniela Perez

KAREN DANIELA PEREZ MARTINEZ

TECNICO ADMTVO. DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA. FINANCIERA Y ADMTVA. MUNICIPAL

Elaboró: Tec. Admtvo. –Recursos Físicos





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

R.R.
27-06-23

Mocoa, Junio de 2023

Doctora:

JAQUELINE RAMOS

Secretaria Financiera y Administrativa Municipal

Atento saludo:

La secretaría de tránsito municipal requiere celebrar un contrato de prestación de prestación de servicios con objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA.”**, Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL
Formación: Bachiller
Experiencia: No requiere experiencia.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los agentes de tránsito en las actividades preventivas realizadas mediante puestos de control en el marco de campañas de seguridad vial y movilidad en relación contractual para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos 2. Acompañamiento a la secretaria de tránsito y transporte en la orientación capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad 3. Apoyar a los agentes de tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa 4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del municipio de Mocoa 5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato informes de manera mensual sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas 7. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la catedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa 8. Atender los requerimientos que realice la secretaria de tránsito y transporte municipal referente a la ejecución de las actividades.

ARLEY LEONARDO SALAZAR CEBALLOS
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891-6



Alcaldía de Mocoa

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOCA." Razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece. "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente:

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOCA."
--------	---

FORMACIÓN:	Bachiller
EXPERIENCIA:	No requiere experiencia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad a la resolución No. 00295 del 28 de febrero del 2.013 que establece como el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa.

Se firma en Mocoa a los veintisiete días (27) días del mes de junio de 2023.

LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE
Secretaria Financiera y Administrativa
Mocoa – Putumayo

Proyecto: Edwar Fabian Chimunja Pascuaza, Técnico Administrativo





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA**

NIT: 800102891-6



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2023001852**

FECHA: 27/jun./2023

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2023) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA

OBSERVACION:

° DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

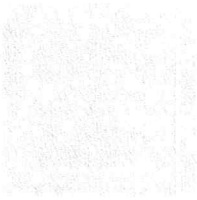
VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1.3.3.4.19	24	2409	2409011	83990	4.200.000,00
TOTAL \$:							4.200.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008	R.b. otras multas, sanciones e intereses de mora	0	2023860010001	4.200.000,00

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto



RECEIVED
1973

1973

APR 11 1973

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES

ANN ARBOR, MICHIGAN 48106

LIBRARY

1973

1973

[Handwritten signature or scribble]



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

San Miguel de Agreda de Mocoa, Junio de 2023

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Ref.: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Atento saludo,

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de mayo de 2015

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “**Alma, Corazón y Vida**”, en los programas:

Plan:	Alma Corazón y Vida, 2020-2023
Línea Estratégica:	Mocoa Digna
Sector:	Transporte
Programa:	Seguridad de Transporte
Producto:	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte
Indicador	Operativos de control realizados
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 2023860010001 - UPGE-BP-001 del 12 de enero de 2023

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración municipal a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene dentro de sus funciones propender, formular, orientar y ejecutar las políticas sobre la Seguridad Vial en el marco de la Ley 1503 de 2011, el cual establece en su articulado los objetivos que deben perseguir las acciones que desarrollen las entidades territoriales:





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Artículo 1°. Modificado por el art. 16, Ley 1811 de 2016. **Objeto.** La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía."

Artículo 2°. **Actores de la vía.** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros."

Artículo 3°. **Educación Vial.** Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene la función de **(i) Diseñar y ejecutar los planes de tránsito que propendan un mejor desarrollo de la movilidad en el corto, mediano y largo plazo** ajustados al Plan de Ordenamiento Territorial; **(ii) Diseñar, ejecutar, regular y controlar, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Municipio** (iii) Diseñar y establecer el servicio de Transporte Público Urbano y rural del Municipio. **(iv) Controlar y regular el cumplimiento de las normas determinadas para la operación de las Empresas de Transporte en las terminales de transporte de pasajeros y de transferencia del municipio.** **(v) Planear, dirigir y controlar la operación de la seguridad vial, la semaforización y señalización de los segmentos viales del Municipio.** (vi) Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el componente de movilidad. **(vii) Diseñar y ejecutar planes en materia de educación vial y cultura ciudadana; Controlar, de conformidad con la normatividad vigente, el transporte intermunicipal en el territorio.** (viii) Elaborar los estudios y las recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento del tránsito y seguridad vial, entre otros... etc.

Así mismo, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para el cumplimiento de sus funciones, requiere dar continuidad a la contratación de una persona natural con formación de bachiller con el fin de continuar prestando apoyo a la gestión realizada por ésta dependencia relacionada a la regulación y control del tránsito realizada por los agentes,





y prestar su ayuda en la oportuna atención y despacho de los tramites y solicitudes que son allegadas por la ciudadanía, en virtud de la cual, se preste un servicio eficiente en beneficio de la comunidad y se promueva el ágil tramite de los procesos.

En este sentido, la Secretaria de Tránsito y Transporte durante el primer trimestre de la vigencia 2023, también quiere continuar con la realización de acciones dirigidas a la capacitación y educación de la ciudadanía sobre la normatividad de tránsito, y para ello es indispensable ejecutar acciones logísticas para la realización de las reuniones de formación a los diferentes actores viales, requiriéndose personal con formación de bachiller, que preste apoyo en su organización y de más actividades operacionales necesarias para la implementación de la catedra mencionada.

1.1. Conveniencia y Oportunidad de la Contratación.

En virtud de las funciones que son propias del Municipio, y de acuerdo a la Ley 769 de 2002 se hace necesario realizar la gestión y coordinación de diferentes actividades que impliquen el fortalecimiento de la seguridad vial y movilidad a través de acciones encaminadas a la prevención y reducción de accidentes de tránsito en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo y en el cumplimiento de la normatividad impartida por el Ministerio de Transporte para fortalecer la operatividad dado que el Municipio no cuenta con personal suficiente para cumplir a cabalidad con la multiplicidad de actividades que tiene a cargo la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, es conveniente y oportuno la contratación de una persona natural con formación de bachiller, que preste su apoyo a la gestión realizada por la dependencia, en las diferentes actividades y en la organización logística requerida por aquella.

Sumado a lo anterior, es preciso dar a conocer, que haciendo un análisis de la información y estadísticas con las que cuenta la Secretaria de Tránsito y Transporte, se tiene que, solamente el parque automotor entre 2018 a 2022 asciende a más de 40.516 vehículos, fuera de aquellos matriculados en otros organismos de tránsito pero que circulan a diario por las vías del Municipio:

VIGENCIA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
2018	Motocicletas	32.557
	Moto Carros	50
	Vehículos Oficiales	135
	Vehículos de Servicio Publico	424
	Vehículos Particulares	252
	TOTAL	33.418
2019	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
	Motocicletas	34.057
	Moto Carros	60
	Vehículos Oficiales	145
	Vehículos de Servicio Publico	436
	Vehículos Particulares	302
TOTAL	35.000	
2020	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
	Motocicletas	35.557
	Moto Carros	65
	Vehículos Oficiales	157
	Vehículos de Servicio Publico	448
	Vehículos Particulares	352
TOTAL	36.579	





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
2021	Motocicletas	37.057
	Moto Carros	115
	Vehículos Oficiales	170
	Vehículos de Servicio Publico	460
	Vehículos Particulares	402
	TOTAL	38.204
2022	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
	Motocicletas	39.205
	Moto Carros	165
	Vehículos Oficiales	189
	Vehículos de Servicio Publico	499
	Vehículos Particulares	458
TOTAL	40.516	

Así mismo, la estructura vial se ha visto deteriorada, y el aumento de accidente de tránsito debido al manejo imprudente, el estrés (tanto laboral, emocional, personal o familiar, el consumo de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas de los diferentes actores viales es un problema que se considera de salud pública; considerando los gastos médicos que tienen los implicados de dicho suceso; además se comprueba que las rutas de atención a víctimas antes y después de dichos accidentes no están conformadas para una adecuada atención y así lograr minimizar las consecuencias o secuelas de dicho accidente.

Así pues, debido al incremento de flujo vehicular y en pro de la seguridad y bienestar de los diferentes actores viales se hace necesario la contratación de personal idóneo que apoye en regular y velar por la seguridad vial de los habitantes de Mocoa.

En este sentido, es preciso dar a conocer, las estadísticas correspondientes a las inmovilizaciones que realiza la Secretaria de Tránsito Municipal, debido al incremento de vehículos sin documentación al día y que por motivos de seguridad vial deben ser inmovilizados preventivamente, se calcula que desde el año 2020 se han realizado mensualmente 200 controles a vehículos, en el año 2021 se han realizado mensualmente 350 controles a vehículos y en el año 2022 se han realizado mensualmente 500 controles a vehículos en áreas de prevención vial.

Por lo anterior, la capacidad del personal de planta de la dependencia resulta insuficiente para resolver todos los asuntos de manera oportuna, así como fue indicado en la certificación de inexistencia e insuficiencia expedida por el profesional de recursos humanos de la secretaria administrativa y financiera, que hace parte de este estudio previo.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del municipio.





II. OBJETO A CONTRATAR

A) Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA.

B. Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

C. Obligaciones del contratista

Obligaciones Específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes actividades específicas.

1. Apoyar a los agentes de tránsito en las actividades preventivas realizadas mediante puestos de control en el marco de campañas de seguridad vial y movilidad en relación contractual para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos
2. Acompañamiento a la secretaria de tránsito y transporte en la orientación capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad
3. Apoyar a los agentes de tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa
4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del municipio de Mocoa
5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato informes de manera mensual sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas
7. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la catedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa
8. Atender los requerimientos que realice la secretaria de tránsito y transporte municipal referente a la ejecución de las actividades.





Obligaciones Generales

1. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo ejecutado, el informe sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas,
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOCHA le entregue o terceros le entreguen.
3. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
4. El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

D. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, que se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del Registro Presupuestal

E. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Mocoa Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

F. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la **Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal** o el funcionario que se delegue para tal fin.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio de apoyo a la gestión, que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del MUNICIPIO DE MOCOCHA (P).

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que





establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con nivel de formación Bachiller, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la secretaria de Tránsito y Transporte. Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de recursos con esta habilidad y su contratación no está sujeta a requisitos particulares especiales. Por ello, la administración municipal por intermedio de la Secretaria Financiera y Administrativa Municipal, realizó el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas (*perfil bachiller*) de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MDA/ CTE.**

A. Valor

El valor del Presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE.**

B. Forma de pago

El municipio de Mocoa pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE**, Pagaderos de la siguiente manera: - un (01) primer pago por los días ejecutados en el mes de Junio de 2023, y dos (02) pago por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)** y un último pago conforme a los días ejecutados en el mes de Septiembre de 2023. El pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** Cuenta de cobro del periodo ejecutado **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) **d)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, deberá acompañarse igualmente por el Acta de liquidación correspondiente.





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Objeto	Unid	Cant	V/r Unit	V/r total
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	MES	3	\$1.400.000	\$4.200.000
TOTAL				\$ 4.200.000

C. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

CÓDIGO	2023001852	F/Expedición	27/06/2023					
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	S C	PRG	PROD	CPC	VALOR	
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.008	GASTOS INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICION DE SERVICIOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.3.2.25	24	2409	2409011	83990	\$ 4.200.000	
TOTAL							\$ 4.200.000	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con título de bachiller, la cual debe tener encuentra los siguientes requerimientos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Documento de identificación	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida SIGEP II.	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, con sus respectivos soportes
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Anexar Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (Ley 2013 de 2019, Apicativo para la Integridad Pública)
Título (s) de educación exigido	Fotocopia del título de educación exigido
Acta de grado del título	Fotocopia del acta de grado del título de educación exigido
Antecedentes disciplinarios	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	La entidad realizara la respectiva consulta en la página https://inhabilidadespolicia.gov.co.8080/consulta
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Bachiller
Experiencia	No se requiere experiencia
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico, donde certifique estar apto para el cargo a desempeñar.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); Relación de funciones desempeñadas u obligaciones contractuales.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.





De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión por lo que procede su contratación

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Retraso en el objetivo del proyecto a ejecutar.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Retrasos en la entrega de informes requeridos	Retraso en la evaluación periódica de las obligaciones y objeto contractuales.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Prioridad ¿cuándo?





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

1	Alcaldía	Implementación de un procedimiento de revisión y control	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Si	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Junio 2023	Septiembre 2023	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Diario
2	Contratista	Definición de un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	Si	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Junio 2023	Septiembre 2023	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Semanal

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; En los procesos de contratación Directa, la Constitución de garantías no es obligatoria; pero la política de la entidad y con fines de minimizar los riesgos de cumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir con la Constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del decreto No 1082 de mayo de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determina el teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS Y HASTA SU LIQUIDACION.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto No 1082 de 2015, referente a las garantías.

El contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, a no ser que el Municipio de Mocoa declare incumplimiento.

El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,

ARLEY LEONARDO SALAZAR CEBALLOS
Secretario de Tránsito y Transporte.

